



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0372/1

REF.: Aprueba Solicitud de Recinto Los Boldos recibida en 24 de junio del 2022.

TREHUACO,

15 JUL 2022

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1602 con fecha 17 de diciembre del 2013 que aprueba ordenanza de derechos municipales por uso de recintos deportivos los boldos y otros, Art. 41. Los derechos Municipales mínimos a pagar, incluidos su consumo básico como agua y gas;

2.- La Solicitud de Señor **Yesenia Elizabeth Godoy Concha**, RUT [REDACTED] de fecha 24 de junio del 2022 para actividad particular 23 de julio del 2022, autorizada por administración municipal con fecha 28 de junio del 2022;

3.- La autorización de la administración municipal y la carta de Compromiso entre Ilustre Municipalidad de Trehuaco y Señor **Yesenia Elizabeth Godoy Concha**;

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1.- AUTORÍCESE, a Señora **Yesenia Elizabeth Godoy Concha** a ocupar recintos los Boldos con fecha **23 de julio 2022** y cancelar la suma de 0,5 UTM según su valor a la fecha de pago, en tesorería municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"



2022-07-15/cbc

Distribución: Archivo (1), interesado (1), Administración (1), Tesorería (1), Of.de Transparencia (1)



Folio 163 04
Entrada 74 06 72
Trenilla ADU
Salida 74 06 72

78b

ADU.

SOLICITUD

TREHUACO, 24 de Junio de 2022..

DE: YESENIA ELIZABETH GODOY CONCHA

A: VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA I.MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

Por medio de este presente, saludo cordialmente y a su vez vengo a solicitar el recinto los bodegas para el sábado 23 de Julio del presente año, para hacer una junta familiar. Comprometiéndome a entregarlo el domingo 24, de la misma forma que se me fue entregado.

Sin otro particular, saluda atentamente.



QH



15:42 PM.





REPÚBLICA DE CHILE
REGION DEL NUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

CARTA COMPROMISO

12 JUL 2022

En Trehuaco, _____, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, representada por su Alcalde don Raúl Jaime Espejo Escobar, ambos domiciliados en calle Gonzalo Urrejola N° 460, comuna de Trehuaco y la Persona Natural don(ña): **Yesenia Elizabeth Godoy Concha**, cédula nacional de identidad N° _____ con domicilio en _____, comuna de Trehuaco se firma la presente Carta Compromiso:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Trehuaco, es propietaria del recinto denominado "Los Boldos", el cual se facilita a la comunidad mediante el pago de un canon o renta de arrendamiento; de la misma manera se facilita de manera gratuita a las instituciones y organizaciones de la comuna de Trehuaco;

SEGUNDO: Son obligaciones de la institución u organización a quien se facilita dicho recinto:

- a) Mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general;
- b) A devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento;
- c) Se hace responsable de cualquier destrozo que ocurra dentro del recinto, ya sea en sus instalaciones, mobiliario, baños o cualquier otro objeto, cosa o bien mueble, que se encuentre dentro de las dependencias, comprometiéndose desde ya, a reparar o pagar los daños causados.

TERCERO: La presente carta compromiso, contienen un principio de prueba por escrito, por lo que el incumplimiento de las cláusulas expresadas con anterioridad,



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DEL ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

le permitirá al municipio ejercer las acciones legales que sean procedentes, solicitando la reparación de los perjuicios causados, en los Tribunales de Justicia de su jurisdicción.

NOMBRE: Yesenia Elizabeth Godoy Concha

C.N.I.: [REDACTED] K

CELULAR: [REDACTED]

FIRMA:

Ygodoy

